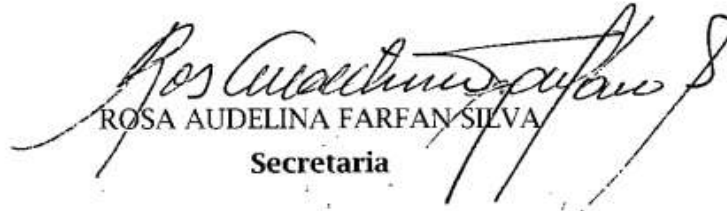


INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 13 de agosto de 2020, paso al despacho el presente proceso con Radicado No. 2020 – 00084 **DEMANDA EJECUTIVA DE PAGO DE SUMAS DE DINERO**, presentada por **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO** en contra de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CELIS, con atento informe que se ha presentado petición de retiro de la demanda. Sírvasse proveer.-


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA - ARAUCA**

Arauca, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Procede el despacho a resolver la solicitud de retiro de la presente demanda Ejecutiva de pagos de sumas de dinero presentada por **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO** en contra de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CELIS, y como quiera que se reúnen los requisitos contemplados en el Art. 92 del C.G.P., en cuanto que no se ha notificado a todos los demandados, se accederá a lo solicitado.

Por los planteamientos que anteceden, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la petición de RETIRO DE LA DEMANDA “EJECUTIVA DE PAGO DE SUMAS DE DINERO, presentada por **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO** en contra de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CELIS.-

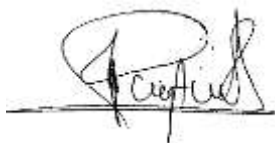
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, una vez en firme éste auto, hágasele entrega de la Demanda y sus anexos, a la señora JUDITH DIANITZA GARCES OJEDA, con C.C. No. 1.117.460.249, quien fue **AUTORIZADA** por la apoderada de la parte demandante y para ello se le hará entrega personal en el palacio de justicia antiguo, con todas las condiciones de bioseguridad contra la PANDEMIA CORONAVIRUS COVID – 19, por el Sustanciador del despacho YAIR PEREZ PEÑARANDA, previa cita acordada con el mismo.

TERCERO: DEJENSE las anotaciones del caso y **ARCHIVENSE** los autos y demás piezas procesales.

CUARTO: Sin costas a la parte demandante.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

El juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ